

En la Villa de Motuana y Salas capitulares de  
della a Nueve y undia del Mes de Sep. de mil y  
seiscientos ochenta y siete, Se juntó el Con-  
sejo Justicia y Procurador de ella Comotiene de  
Costumbre del Ayuntamiento y Confirma-  
ción conar tocantes y pertenecientes al señorio  
de Ambar Maguader, Cravanes Loren  
Sr. Dn. Fran. Maria Salas y Condado de  
gado de los Reales Consejos Pouernador Justicia  
Mayor y Capitan a Pieza de ella por el M.  
Cavallero Mexicano que firmaron =  
Diputado del comun, y Dr. Josef Escobar Cay, a  
Sindico personero y estando asi Junta de  
sea como lo siguiente

Fabrigueros.

Tratase sobre nombram. de Mayor domo fabrig.  
de la Iglesia Parroquial de una Villa, y sea como  
se guarda y cumpla y tenga presente lo decretado  
en el dia proximo del Mes de hon. pasado de  
Este año segun y como en el breve se vera

Salas de esta  
Villa

Tratase sobre nombram. de la Valva de esta Villa  
Villa mediante huere de pedido Juan Sancho  
Pelegrin, y Nombrenon por el Padre de esta  
Valva porzedular En el boro de rinto a Pedro  
Garcia furta el por tiempo de N. año con los  
ordina de Agua q. en Costumbre de la fianza  
de los nombrados

